

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 039

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por el apoderado judicial del MUNICIPIO DE SINCELEJO

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150004300	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVER DE JESUS HERNANDEZ AGUAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-MUNICIPIO DE SINCELEJO- SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL- FIDUPREVISORA S.A.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL NUEVE (9) DE JULIO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 10, 13 Y 14 DE JULIO DE 2015. DIAS INHABILES: 11 Y 12 DE JULIO DE 2015.



**SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**  
Secretaria